

29 de junio de 2018

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Junio 2018

Política monetaria

Medidas de política monetaria no convencionales

El 14 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno decidió mantener las compras netas en el marco del programa de compras de activos (APP) al ritmo mensual actual de 30 mm de euros hasta el final de septiembre de 2018 y anticipó que, después de esa fecha —siempre que los nuevos datos confirmen las perspectivas de inflación a medio plazo del Consejo de Gobierno— el ritmo mensual de las compras netas de activos se reducirá a 15 mm de euros hasta el final de diciembre de 2018, y que las compras cesarán en esa fecha. El Consejo de Gobierno anunció asimismo su intención de continuar su política de reinvertir el principal de los valores adquiridos en el marco de este programa que vayan venciendo durante un período prolongado tras el final de las compras netas de activos y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un elevado grado de acomodación monetaria. Puede consultarse información más detallada sobre los motivos en que se basan estas decisiones en el comunicado preliminar a la conferencia de prensa y en la nota de prensa publicados en esa fecha en el sitio web del BCE.

Operaciones de mercado

Metodología para calcular el tipo de interés a corto plazo del euro (ESTER)

El 25 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la metodología para calcular el tipo de interés a corto plazo del euro (*euro short-term rate*, ESTER)—el tipo de interés de depósito a un día basado íntegramente en el marco de presentación de información estadística sobre los mercados monetarios (*money market statistical reporting*, MMSR)—que comenzará a publicarse en octubre de 2019. Asimismo, el Consejo de Gobierno decidió publicar, antes de esa fecha, datos diarios sobre tipos de interés, volúmenes y dispersión basados en los principales aspectos metodológicos del ESTER. La metodología y una nota de prensa al respecto pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Estabilidad y supervisión financieras

Respuesta del Eurosistema a la consulta de la AEVM sobre los requisitos de transparencia para titulizaciones

El 18 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del Eurosistema a la consulta de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) sobre los requisitos de la solicitud de inscripción para los registros de titulizaciones. La respuesta del Eurosistema expresa su apoyo a los objetivos de la AEVM de transparencia en el mercado de titulizaciones y de asignar un papel central a los registros de titulizaciones en el fomento de la transparencia como recopiladores y centralizadores de datos. La respuesta del Eurosistema a la consulta de la AEVM está disponible en el sitio web del BCE.

Infraestructuras de mercado y pagos

Metodología actualizada del Eurosistema de evaluación de los sistemas de pago

El 7 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó una versión actualizada de la metodología del Eurosistema para la evaluación de los sistemas de pago y autorizó su publicación en el sitio web del BCE. La metodología, inicialmente aprobada en 2014, se ha actualizado para tener en cuenta los requisitos introducidos por el Reglamento modificado del BCE sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica («Reglamento sobre los SIPS»), que entró en vigor en diciembre de 2017. El Reglamento incluye asimismo referencias a las expectativas del Eurosistema sobre vigilancia de la ciberresiliencia, que se basan en las directrices sobre ciberresiliencia de las infraestructuras de los mercados financieros publicada por el Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado del Banco de Pagos Internacionales y por la Organización Internacional de Comisiones de Valores en junio de 2016. La metodología actualizada puede consultarse en el sitio web del BCE.

Modificación de la política de precios de TARGET2-Securities

El 21 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó una modificación de la política de precios de TARGET2-Securities por la que la tarifa de liquidación de una orden de entrega contra pago se incrementará desde 15 céntimos de euro hasta 23,5 céntimos de euro a partir del 1 de enero de 2019. Este ajuste refleja la actual posición de ingresos y costes de T2S, en particular, la ampliación del período de recuperación de costes, las proyecciones actualizadas sobre el crecimiento en volúmenes y la evolución de los costes operativos, así como los costes adicionales relacionados con la mejora de la ciberresiliencia de T2S. La estructura de precios aprobada en 2010 y las tarifas por servicios de información se mantienen sin cambios. En el sitio web del BCE puede consultarse información más detallada sobre la política de precios y la situación financiera de T2S.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre el establecimiento de un régimen de seguridad de las redes y sistemas de información de interés general en Bélgica

El 18 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/27 a solicitud del ministro de Finanzas de Bélgica.

Dictamen del BCE sobre diversas disposiciones de derecho financiero en Bélgica

El 8 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/29 a solicitud del ministro de Finanzas de Bélgica.

Dictamen del BCE sobre los requisitos aplicables a la amortización de préstamos hipotecarios en Suecia

El 15 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/30 a solicitud de la Finansinspektionen (autoridad de supervisión financiera) de Suecia.

Gobierno corporativo

Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Lietuvos bankas

El 18 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2018/15 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Lietuvos bankas. La Recomendación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el sitio web del BCE.

Estadísticas

Nueva Orientación del BCE sobre RIAD (Register of Institutions and Affiliates Data) y Orientación modificada sobre las estadísticas monetarias y financieras

El 1 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación (UE) 2018/876 sobre RIAD (*Register of Institutions and Affiliates Data*) (BCE/2018/16), el conjunto compartido de datos de referencia de unidades jurídicas y otras unidades institucionales estadísticas. El mismo día, el Consejo de Gobierno adoptó asimismo la Orientación (UE) 2018/877 del BCE por la que se modifica la Orientación BCE/2014/15 sobre las estadísticas monetarias y financieras (BCE/2018/17). La nueva Orientación del BCE sobre RIAD ofrece detalles sobre las obligaciones de los bancos centrales nacionales (BCN) de comunicar al BCE datos de referencia sobre entidades, así como sobre las obligaciones relacionadas con el mantenimiento y la gestión de la calidad de esta información. A fin de garantizar la claridad y la seguridad jurídica, todas las normas y procedimientos que especifican la forma en que los BCN deben comunicar al BCE los datos requeridos utilizando RIAD se han eliminado de la Orientación del BCE por la que se modifica la Orientación BCE/2014/2015. Las dos Orientaciones del BCE pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Informe anual de situación del Comité de Estadísticas del SEBC sobre la recopilación de datos granulares de crédito

El 23 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno tomó nota del informe anual de situación 2017 sobre las medidas preparatorias encaminadas a establecer el marco a largo plazo para la recopilación de datos granulares de crédito, elaboradas de conformidad con el artículo 3, apartado 2, de la Decisión BCE/2014/6 sobre la organización de medidas preparatorias para la recopilación de datos granulares de crédito por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El informe concluye que continúan los

progresos de acuerdo con los planes fijados, lo que permitirá el comienzo oportuno de la transmisión de datos AnaCredit, prevista para noviembre de 2018.

Cooperación internacional y europea

Decimoséptima revisión del informe anual sobre el papel internacional del euro

El 25 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la decimoséptima revisión anual del informe sobre el papel internacional del euro y autorizó su publicación. En línea con la publicación bienal de este informe decidida en 2016, la publicación de este año es una versión preliminar que no contiene artículos sobre materias específicas ni recuadros analíticos. La revisión presenta un resumen conciso de la evolución del uso del euro por los no residentes en la zona del euro y ofrece información estadística actualizada sobre los principales indicadores del estatus internacional del euro que se consideran de interés para el público en general. El informe puede consultarse en el sitio web del BCE.

Supervisión bancaria

Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre gobierno interno y de las Directrices conjuntas de la AEVM y la ABE sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave

El 22 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a dos propuestas del Consejo de Supervisión para notificar que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumple las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11) y las Directrices conjuntas de la AEVM y la ABE sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12). Las notificaciones —dirigidas, respectivamente, a la ABE y conjuntamente a la AEVM y la ABE— aclaran que el cumplimiento del BCE ha de interpretarse realizado dentro de los límites y sin perjuicio de las disposiciones nacionales que trasponen la DRC IV. Para asegurar el pleno cumplimiento de estas Directrices conjuntas de la AEVM y la ABE, el BCE ha modificado sus políticas sobre las evaluaciones de idoneidad y ha actualizado su Guía para la evaluación de la idoneidad de manera acorde.

Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre la estimación de la probabilidad de default (PD), la estimación de la pérdida en caso de default (LGD) y el tratamiento de exposiciones en default

El 20 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión para notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE se propone cumplir las Directrices de la ABE sobre la estimación de la probabilidad de *default* (PD), la estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD) y el tratamiento de exposiciones en *default* (EBA/GL/2017/16) desde la fecha de comienzo de su aplicación, que de acuerdo con lo especificado actualmente por la ABE, es el 1 de enero de 2021. Las directrices son una de las iniciativas adoptadas por la ABE a fin de reducir la variabilidad injustificada de parámetros de riesgo y de requisitos de fondos propios, y son parte integrante de una revisión más amplia del método basado en calificaciones internas (IRB) que está llevando a cabo la ABE.

Cumplimiento de las Recomendaciones de la ABE sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube

El 20 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión para notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE se propone cumplir las Recomendaciones de la ABE sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube (EBA/REC/2017/03) antes del final de 2018. Estas recomendaciones, dirigidas a las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como a las autoridades competentes, tienen como objetivo aclarar la forma en que deben interpretarse los principios de las Directrices sobre externalización publicadas en 2006 por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CESB) para la externalización a proveedores de servicios en la nube y establecer cómo deben observarse algunos de estos principios.

Publicación del Folleto sobre la metodología del PRES del MUS para entidades menos significativas

El 25 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el Folleto sobre la metodología del PRES del MUS para entidades menos significativas. El folleto, que ofrece un resumen sobre la metodología del PRES para las entidades menos significativas, se publicará próximamente en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.